



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° -DZ8-MAAE -2021-0001-PAC.

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2021

EL DIRECTOR ZONAL NAPO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establecen que los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios, sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República establece que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la norma Constitucional señala que, el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparencia.

Que, el Art. 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 1.- Después del numeral 9, señala introduzcase la siguiente definición: "9a, y en su inciso segundo establece que "Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios, o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial, de ser el caso."

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a





los presupuestos del Estado el mismo que deberá ser publicado obligatoriamente en la página Web de la respectiva Entidad Contratante dentro de los quince días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS; De existir reformas al plan anual de Contratación estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que, El Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada unidad contratante o su delegado, aprobará y publicará, el Plan Anual de Contratación (PAC) el mismo que contendrá las obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que se contrataran durante este año en función de sus perspectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley....Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación, elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC, hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica que, el Plan Anual de Contratación está vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la información indispensable para su fácil reconocimiento.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1007 de fecha 04 de marzo del 2020, suscrito por el señor Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, indica que: Art. 1.- Fusiónesse el Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una sola entidad denominada “ Ministerio del Ambiente y Agua MAAE.: **Disposiciones Generales, Segunda.** - *los derechos y obligaciones*, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, que le corresponde al Ministerio del Ambiente y a la Secretaria del Agua, serán asumidos por el Ministerio del Ambiente y Agua.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° MAAE-2020-023, de fecha 28 de agosto del 2020 el Mgs. Paulo Arturo Proaño Andrade Ministro del Ambiente y Agua (E) expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y Agua. 1.4.1 establece las atribuciones y responsabilidades del Director Zonal. Literal **dddd**) Coordinar la elaboración y consolidación del Plan Anual de Compras (PAC), en





el ámbito de sus competencias, Plan Operativo Anual (POA), y Plan Anual de Inversiones (PAI) de la Unidad Desconcentrada, en el ámbito de sus competencias.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° MAAE- 2020-24, de fecha 31 de agosto del 2020 el Ministerio del Ambiente y Agua (E) expide las delegaciones de competencias facultades, atribuciones y disposiciones necesarias para la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua, en el Art- 17 establece. Delegar al/la señor/a Director/a Zonal, para que a nombre y representación del señor Ministro del Ambiente y Agua y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y más normativa aplicable, ejerza y ejecute las siguientes facultades. (.....)Gestión Administrativa Financiera literal **a)** Aprobar publicar y reformar la programación anual de planificación (PAP) en los términos previstos en la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y las resoluciones emitidas por el SERCOP de la respectiva Dirección Zonal.

Que, mediante acción de personal Nro. 0033 de fecha 11 de enero de 2021 se nombra al Ing. Eduardo Xavier Moreno Velasco, como Director Zonal 8 –Subrogante.

Que, mediante Memorando Nro. MAAE-UAA-DZ8-2021-0044-M de fecha 14 de enero del 2021, la Analista Administrativo Financiero de la Demarcación Hidrográfica 1, encargada de Compras Públicas, pone en conocimiento de la máxima autoridad de la Dirección Zonal 8- Ministerio del Ambiente y Agua el Plan Anual de Contratación del año 2021 para su revisión y aprobación mediante resolución administrativa con el fin de realizar la publicación y cumplir con lo enmarcado en la ley y reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la máxima autoridad para efectos de esta ley.

En consideración a lo expuesto y en uso de las facultades legales, en mi calidad de Director Zonal de Napo.

RESUELVO :

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación, año 2021, de la Dirección Zonal 8- Ministerio del Ambiente y Agua, para el periodo fiscal 2021, conforme se detalla en el memorando Nro. MAAE-UAA-DZ8-2021-0044-M de fecha 14 de enero del 2021 y la documentación anexa la cual forma parte de la presente resolución.

Artículo. 2.- Publicar en la página Web de la Institución, así como al Portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución y el Plan Anual





de Contratación que se aprueba, de acuerdo a la ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública Vigente.

Art. 3.- ENCARGAR del cumplimiento de la presente Resolución la Analista Administrativo Financiero de la Demarcación Hidrográfica 1, encargada de Compras Públicas, de la Dirección Zonal 8- MAAE.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Tena, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**EDUARDO XAVIER
MORENO VELASCO**

Ing. Eduardo Xavier Moreno Velasco.
DIRECTOR ZONAL 8 (S)



PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
 RUC_CVTID: 156015940001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	UOAF	ORGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CODIGO CATEGORIA OPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra o servicio o cualquier)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, kilos, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIEME STRE 1 (marcar con una X en el cuadrante que va a contratar)	CUATRIEME STRE 2 (marcar con una X en el cuadrante que va a contratar)	CUATRIEME STRE 3 (marcar con una X en el cuadrante que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (Normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (SI/NO)	NUMERO DE OPERACION DEL PRESTAMO	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común/especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión/gasto corriente)		
2021	10521	1052100005	1052100005	530102	3150100	2000000																				
2021	10521	1052100005	1052100005	530405	3150100	2000000		871410011	SERVICIO	CONTRATACION DE UN TALLER M	1	UNIDAD	5328	x		NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530804	3150100	2000000		321292060	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE	1	UNIDAD	1871.68	x		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	531014	3150100	1000000		864220111	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	1	UNIDAD	7785.76	x		NO NORMALIZADOS	NO	INFIMA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530402	3220100	1000000		964220111	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	1	UNIDAD	1403.33	x		NO NORMALIZADOS	NO	INFIMA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530404	3220100	1000000		893200111	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE F	1	UNIDAD	1508	x		NO NORMALIZADOS	NO	MEJOR CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530405	3220100	1000000		871410011	SERVICIO	CONTRATACION DE UN TALLER M	1	UNIDAD	8157.53	x		NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530303	3220100	1000000																				
2021	10521	1052100005	1052100005	530405	3220100	2000000		871410011	SERVICIO	CONTRATACION DE UN TALLER M	1	UNIDAD	2975	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530803	3220100	1000000		871410011	BEN	CONTRATACION DE UN TALLER M	1	UNIDAD	1406.74	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530804	3220100	1000000		321292060	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE	1	UNIDAD	1566	x		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530805	3220100	1000000		353210913	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE	1	UNIDAD	111.06	x		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530813	3220100	1000000		871410011	BEN	CONTRATACION DE UN TALLER M	1	UNIDAD	1533.07	x		NO NORMALIZADOS	NO	MEJOR CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530803	3150100	2000000		313300011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	1	UNIDAD	5657.73	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530805	3150100	2000000		353210913	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE	1	UNIDAD	308.94	x		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530813	3150100	2000000		871410011	BEN	CONTRATACION DE UN TALLER M	1	UNIDAD	794.32	x		NO NORMALIZADOS	NO	MEJOR CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530803	3220100	2000000		313300011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	1	UNIDAD	3222	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530804	3220100	2000000		321292060	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE	1	UNIDAD	725	x		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530805	3220100	2000000		320000409	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE	1	UNIDAD	200	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530813	3220100	2000000		821605011	BEN	ADQUISICION DE PINTURA EN BUN	1	UNIDAD	1000	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530813	3220100	2000000		871410011	BEN	CONTRATACION DE UN TALLER M	1	UNIDAD	5696	x		NO NORMALIZADOS	NO	MEJOR CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530105	3220100	2000000																				
2021	10521	1052100005	1052100005	530106	3220100	1000000		881101313	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	1	UNIDAD	362	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530204	3220100	1000000		547900411	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE F	1	UNIDAD	92.6	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530208	3220100	1000000		852900021	SERVICIO	CONTRACION DEL SERVICIO DE SE	1	UNIDAD	2795.76	x		NO NORMALIZADOS	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530403	3220100	1000000		862900011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	1	UNIDAD	626	x		NO NORMALIZADOS	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530501	3220100	1000000		721120411	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE I	1	UNIDAD	2000	x		NO NORMALIZADOS	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530502	3220100	1000000		721120011	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE	1	UNIDAD	19411.6	x		NO NORMALIZADOS	NO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	NO	NO	NO	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530704	3220100	1000000		871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y I	1	UNIDAD	847	x		NO NORMALIZADOS	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530302	3220100	1000000																				
2021	10521	1052100005	1052100005	530101	3220100	1000000		713300014	SERVICIO	CONTRATACION DE LAS FOLIAS E	1	UNIDAD	10336	x		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530104	3220100	1000000																				
2021	10521	1052100005	1052100005	530105	3220100	1000000																				
2021	10521	1052100005	1052100005	530106	3150100	2000000		881101313	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE F	1	UNIDAD	481.49	x		NO NORMALIZADOS	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530204	3150100	2000000		547900411	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE F	1	UNIDAD	912.75	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530208	3150100	2000000		852900021	SERVICIO	CONTRACION DEL SERVICIO DE SE	1	UNIDAD	1780.88	x		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530246	3150100	2000000		882000011	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE F	1	UNIDAD	776.32	x		NO NORMALIZADOS	NO	MEJOR CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	531411	3150100	2000000		871300011	BEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y P	1	UNIDAD	2000	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530201	3150100	2000000		713300014	SERVICIO	CONTRATACION DE LAS FOLIAS E	1	UNIDAD	10457	x		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530105	3150100	2000000																				
2021	10521	1052100005	1052100005	530106	3220100	2000000		881101313	SERVICIO	CONTRATACION DE CORROS Y P	1	UNIDAD	467.25	x		NO NORMALIZADOS	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530201	3220100	2000000		645800014	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE F	1	UNIDAD	800	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530303	3220100	2000000		886200011	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION DE F	1	UNIDAD	324	x		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	10521	1052100005	1052100005	530302	3220100	2000000																				
2021	10521	1052100005	1052100005	530301	3220100	2000000																				
2021	10521	1052100005	1052100005	530201	3220100	2000000		713300014	SERVICIO	CONTRATACION DE LAS FOLIAS E	1	UNIDAD	8876	x		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		